



ASISTENTES

Alcalde-Presidente

D.. José María Martínez Fernández

Concejales

D. José Ignacio Ortega Martínez

D. Marisol Bedia Olabe

D. Cesar Sáenz de Urturi Abajo

En el Municipio de Lagrán, el día 19 de febrero de 2018 , lunes a las 12:00 horas y bajo la Presidencia de D. José María Martínez Fernández Alcalde de la Corporación, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales al margen expresados.

Da fe del acto D. Josu Maruri Txurruka Secretario Interino de la Corporación.

D. Juan Carlos Corral Torreiro

Se abre la sesión por el Presidente y se trataron los siguientes

SECRETARIO

D. Josu Maruri Txurruka

- **PRIMERO: Aprobación si procede de Acta de 22 de diciembre de 2017 y dar cuenta de los Decretos aprobados desde esa fecha, así como del estado de las cuentas y ejecución del presupuesto**

- ✓ Se aprueba por Unanimidad de los asistentes Acta 22 de diciembre de 2017 y se da cuenta de los decretos aprobados desde esa fecha, que se trata de las siguientes:



- ✓ Decreto 130/2017 Decreto de aprobación de gastos por 31.913,67 euros
- ✓ Decreto 131/2017 Decreto de nombramiento de secretaria accidental
- ✓ Decreto 132/2017 Decreto de aprobación de gastos por 27.656,47 euros
- ✓ Decreto 133/2017 Decreto de Alcalde concesión de Licencia condicionada por Obras de Acondicionamiento de camino
- ✓ Decreto 134/2017 Decreto de aprobación de gastos por 1.438,00 euros
- ✓ Decreto 1/2018 Decreto de Alcalde concesión de Licencia condicionada por Obras de Acondicionamiento de parte de Cubierta
- ✓ Decreto 2/2018 Decreto de Alcalde concesión de Licencia condicionada por Obras de Acondicionamiento de interior y de baño
- ✓ Decreto 3/2018 Decreto de Alcalde concesión prórroga para presentar documentación
- ✓ Decreto 4/2018 Decreto de Alcalde concesión de Licencia condicionada por Obras para Reconstruir el vallado existente y arreglo barbacoa
- ✓ Decreto 5/2018 Decreto de aprobación de gastos por 4.810,34 euros (CRDA)

➤ **Aprobación definitiva si procede de los presupuestos para el 2018**

Por el Alcalde se traslada la inexistencia de Alegaciones al Proyecto de Presupuestos aprobado y la necesidad de Publicarlo en el BOTHA De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.3 de la Norma Foral 3/2004, no habiéndose formulado reclamaciones ni observaciones de ningún tipo contra el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General para el ejercicio de 2018, aprobado en pleno del Ayuntamiento celebrado el día 22 de diciembre de 2017 y publicado en el BOTHA, el viernes, 5 enero de 2018, número 2, en el dicho presupuesto queda definitivamente aprobado, con el siguiente resumen por capítulos:

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS INICIALES
1	GASTOS DE PERSONAL	78.800,00
2	COMPRAS DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	224.196,21
3	GASTOS FINANCIEROS	500,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	39.004,73
6	INVERSIONES REALES	200.826,45
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0



C.I.F.: P - 0103200 – B • Calle Herrería, 1 • Teléfono: 945 37 80 59 • Fax: 945 37 82 41

9	PASIVOS FINANCIEROS	
TOTAL		543.327,39

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS INICIALES
1	IMPUESTOS DIRECTOS	88.070,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	5.536,91
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	12350,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	157.528,19
5	INGRESOS PATRIMONIALES	126.272,29
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	153.570
TOTAL		543.327,39

Anexo 1

FUNCIONARIOS DE CARRERA:

PUESTO 1: Secretaría-Intervención. Puesto singularizado. Forma de provisión: Concurso. Escala: General. Nivel: Grupo A. Titulación: Licenciado según artículo 22.1.c Decreto 1174/1987 Complemento de destino: 21. Régimen de dedicación: Exclusiva. Lugar de adscripción: Casa consistorial. Perfil lingüístico 3, con fecha de preceptividad de 3 de diciembre de 2012. Situación administrativa: Activo.

PUESTO 2: Auxiliar administrativo. Puesto normalizado. Forma de provisión: Concurso-oposición. Escala: General. Nivel: Grupo D. Titulación: FP 1 o equivalente. Complemento de destino: 11. Régimen de dedicación: Exclusiva. Lugar de adscripción: Casa Consistorial. Perfil lingüístico 2, sin fecha de preceptividad. Situación administrativa: Activo.

Tras breve debate entre los Asistentes se Aprueba por Unanimidad de los mismos aprobar los Presupuestos para el 2018 y facultar al Alcalde para la publicación de las mismas en el BOTHA.

➤ **TERCERO: Aprobación si procede del Expediente de contratación de la Gestión de la Travesía**
Por parte del Alcalde se traslada que:

Valorando que el Bar Restaurante La Travesía presta un servicio necesario en el municipio,



C.I.F.: P - 0103200 – B • Calle Herrería, 1 • Teléfono: 945 37 80 59 • Fax: 945 37 82 41

Considerando.- por parte de esta Corporación Municipal la necesidad de alojamiento a la posible adjudicataria de los servicios de explotación "La Traviesa", con el objeto de que sea un incentivo más para el relanzamiento del Bar-Restaurante y Centro de Interpretación "La Traviesa", dadas las dificultades que presenta el sector turístico en esta zona, siendo el Centro lugar de reunión social de los habitantes del pueblo lo que conduce a interpretar como servicio necesario a prestar.

Valorando que se adquirió la vivienda con referencia catastral Polígono 2, parcela nº 162 sita en la Carretera Bajauri de la localidad de Lagrán, finca registral 1.365 de Lagrán.

Es por lo anterior que se ha mantenido la necesidad de vincular la vivienda arriba mencionada al Servicio de Bar restaurante, explicitando no obstante que en todo caso si el contrato por la gestión del Bar Restaurante finalizase se terminará el derecho del adjudicatario a vivir en la Casa del Guarda.

con el propósito de lograr con más facilidad adjudicatario para el servicio que considera necesario se plantean los pliegos que constan en el expediente con los siguientes criterios de valoración:

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa se atenderá a varios criterios de adjudicación:

Labores de conservación y mantenimiento: 40 puntos: Por asunción por el licitador del coste de las labores ordinarias de conservación, reparación, mantenimiento (albañilería, fontanería, electricidad, ...) y plan de control de la limpieza de las instalaciones y su entorno

El plan de control de la limpieza se valorará con 20 puntos, valorando la limpieza tanto del bar, restaurante como del entorno, escaleras y demás accesos, siendo necesario en lugar visible el registro de actividades de limpieza y persona que lo ha realizado.

La asunción del coste de las labores ordinarias de conservación, reparación y mantenimiento en 20 puntos

Horario y Servicio de restauración y comidas: 40 puntos: Se otorgará la puntuación, según el siguiente desglose:

Se valorará con 10 puntos la mejor oferta sobre el incremento de los días mínimos que deberá permanecer abierto, valorando el resto de las ofertas de manera directamente proporcional en relación a los días que permanecerá abierto a la semana, se sumará los días totales anuales abiertos que se oferten (como mínimo deberá cerrarse un día a la semana, día de descanso).

- Se valorará con 10 puntos la mejor oferta sobre el incremento del horario mínimo valorando el resto de las ofertas de manera directamente proporcional.
- Pinchos o tapas variadas (3 o mas) durante los fines de semana y festivos (5 puntos)



C.I.F.: P - 0103200 – B • Calle Herrería, 1 • Teléfono: 945 37 80 59 • Fax: 945 37 82 41

- Menú especial fin de semana y festivos (De presentación y nivel superior a la carta de menú normal) con mínimo 2 entrantes, 2 segundos y 2 postres a elegir (10 puntos)
- Platos combinados, hamburguesas, sándwiches y bocadillos durante todos los días y horas de apertura (5 puntos)

Propuesta económica: 20 puntos

- La valoración de las ofertas se realizará de acuerdo con el siguiente procedimiento:
- 1. Todas las ofertas serán clasificadas por orden de mejor a peor, en función al incremento presentado sobre el tipo indicado en el pliego.
- 2. Obtenido el orden de prelación de todas las ofertas, se asignará a la mejor oferta (más alta) el máximo de los puntos correspondientes (20).
- 3. A las ofertas siguientes se les aplicará la puntuación de manera directamente proporcional.

Tras breve intercambio de impresiones en los que se constata la necesidad del Bar Restaurante como lugar de reunión de los vecinos y de las personas que nos visiten, se Acuerda por Unanimidad de los Asistentes.

- Aprobar los pliegos para la licitación del servicio del Bar Restaurante con opción a la Vivienda
- Facultar al Alcalde para los trámites oportunos para la licitación
- **CUARTO: Aprobación si procede del Expediente de contratación de Plan General de Ordenación Urbana**
Por parte del Alcalde se traslada que se ha remitido documentación a los concejales para que se estudie con detenimiento los diferentes pliegos de contratación con el objeto de que se analicen diferentes propuestas que se deberán aprobar para la contratación de Plan General de Ordenación Urbana, tras lo cual por los asistentes se valora dejar este punto para que en un pleno posterior se apruebe, mas si cabe cuando incluso se ha procedido al cambio de legislación para la contratación administrativa con Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, con el propósito de ajustarlo a la Ley, cuestión compartida por la Corporación.
- **QUINTO: Aprobación si procede de la devolución de fianzas de los Puestos palomeros**
Por parte del Alcalde una vez comprobado el buen estado de los puestos palomeros se propone la devolución de la fianza a los adjudicatarios, cuestión compartida por el resto de la corporación por lo que



C.I.F.: P - 0103200 – B • Calle Herrería, 1 • Teléfono: 945 37 80 59 • Fax: 945 37 82 41

se Acuerda por Unanimidad de los Asistentes la devolución de las mismas una vez lo soliciten los adjudicatarios.

➤ **SEXTO: Renovación del Coto**

Por parte del Alcalde se comenta que la vigencia del Coto de Caza llega a su fin, por lo que se vienen realizando los trámites oportunos para su renovación, valorando la incidencia en los ingresos del Presupuesto del Ayuntamiento es por lo que por Unanimidad de los asistentes se Acuerda facultar al Alcalde para los trámites necesarios para la Renovación de Coto y la aceptación del mismo.

➤ **SEPTIMO: Aprobación de la solicitud de colaboración con Caja Vital.**

Por parte del Alcalde se traslada que de igual manera que el año pasado se pretende solicitar Convenio con la Caja Vital para financiar las diferentes actividades realizadas el año pasado, procurando este año un concurso de pintura que ponga en valor el paisaje que afortunadamente disfrutamos.

Cuestión que tras breve debate se comparte por la Corporación por Unanimidad Acordando:

Facultar al Alcalde para los trámites necesarios para la firma del Convenio en los mismos términos que el año pasado.

➤ **OCTAVO: Informes de alcaldía (Sentencia....)**

Por parte del alcalde se comenta que la Actuación recurrida del ACUERDO ADOPTADO POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE LAGRÁN, EN SESIÓN DE 28-12-2015, POR EL QUE EN EL PUNTO 5, ADHIRIÉNDOSE A LA RECOMENDACIÓN DE LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS VASCOS-EUDEL de 12-12-2015, REFERIDA A LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA UDALHITZ, SE ACUERDA HABILITAR UN FONDO DE MODERNIZACIÓN Y PRODUCTIVIDAD DEL 0.6 % DE LA MASA SALARIAL DE LAS RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS, por parte de la Administración General del Estado – Delegación del Gobierno en la CAPV, por estimación del recurso de apelación 804/2017, interpuesto por la Abogacía del Estado contra la SENTENCIA nº 160/2017, de seis de junio, del Juzgado de lo Contencioso –Administrativo número 2 de Vitoria-Gasteiz en el procedimiento 135/2016 falla el Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, Sala de lo Contencioso Administrativo por el Recurso de Apelación nº 804/2017, SENTENCIA NUMERO 732/2017:

- Revocar la sentencia de instancia, dejando sin efecto el pronunciamiento desestimatorio del Recurso contencioso-administrativo.
- Resolviendo el debate de primera instancia, estimar el contencioso-administrativo formulado por la Abogacía del Estado contra el acuerdo adoptado por el pleno del Excmo. Ayuntamiento de Lagrán, en su sesión de fecha de diez de diciembre de 2015 por el que se aprobó, en el punto quinto, habilitar un fondo de modernización y productividad en un porcentaje del 0,6 de la masa salarial de las retribuciones básicas y complementarias.
- En consecuencia, declara su disconformidad a derecho y anula el acuerdo.
- Condenar al Excmo. Ayuntamiento de Lagrán a exigir a sus empleados públicos la devolución de las cantidades que se les hubiera abonado indebidamente en aplicación del acuerdo anulado.
- No hace especial pronunciamiento sobre constas en ambas instancias.

Por lo anterior y valorando que en su momento visto que el Acuerdo se recurrió y que por criterio de prudencia valorando el recurso interpuesto por la Abogacía del Estado, no se abonó cantidad alguna por el concepto de fondo de modernización y productividad en un porcentaje del 0,6 de la masa salarial de



C.I.F.: P - 0103200 – B • Calle Herrería, 1 • Teléfono: 945 37 80 59 • Fax: 945 37 82 41

las retribuciones básicas y complementarias, no procede la solicitud de devolución de las cantidades, puesto que no se abonaron.

Tras breve debate de los asistentes Se acuerda por unanimidad de los mismos aprobar la propuesta de la Alcaldía facultando al Alcalde para la notificación de este Acuerdo plenario al UPAD CON.-ADM – JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 2 DE VITORIA-GASTEIZ

Por parte del Alcalde se comenta la intención de regular y actualizar las dietas, por lo que se agradecerá colaboración a la hora de poder concretar las mismas.

Por parte del Alcalde se comenta que sería conveniente analizar las posibilidades de disminuir los costes por lo que se analizará la posibilidad de contratar algunos servicios mediante la **Central de Compras**.

Se da cuenta de las posibilidades que pueda ofrecer el **Punto limpio** y la necesidad de concretar la ubicación.

Por parte del Alcalde se comenta la intención de **licitar más limpias** este año de conformidad al Plan de Gestión de Montes si bien se considera apropiado que los camiones que sirvan para el traslado sea más pequeños con el objeto de que no sufran deterioros los caminos, y poder licitar durante los tres años siguientes 2018,2019 y 2020 cuatro mil toneladas cada año.

En relación al **Centro Rural de Día de Atención Diurna y del Acuerdo con los municipios de Bernedo y Peñacerrada**, el Alcalde comenta que se rechazó la propuesta en el anterior pleno de 22 de diciembre de 2017 pero en la misma se adoptó el Acuerdo de "*Facultar al Alcalde para que por si mismo o por algún concejal o concejala en quien delegue crear una comisión que pueda impulsar algún Acuerdo entre los municipios en los que se constate el empadronamiento de las personas usuarias del Centro (en principio Bernedo y Peñacerrada)*" por lo que se debería concretar dicha opción, por parte del Concejal Ignacio Ortega se comenta que no hace falta negociar sino lo que hace falta es un Laudo arbitral de la Diputación Foral de Álava que aclare los criterios cuestión compartida por el concejal Juan Carlos Corral, el resto de los concejales no se menciona por lo que se considera retomar tanto la posibilidad de la Comisión como la solicitud de Laudo a la Diputación Foral de Álava en u pleno posterior con el objeto de aclarar los criterios definitivamente.

El Alcalde comenta la situación del **Campo de Golf** y las ideas presentadas por diferentes interesados, valorando que sería interesante que el Ayuntamiento estuviese informado de lo que pretende realizar Naturgolf en el campo de Golf, cuestión compartida por la Corporación para que el representante pueda esgrimir en la siguiente Junta de la Sociedad Naturgolf el criterio de este Ayuntamiento, por parte del concejal Juan Carlos Corral se propone la posibilidad de que el propio Ayuntamiento sea promotor de casetas o camping visto que la ubicación parece apropiado para ello, tras breve intercambio de impresiones se considera que se trata de una ubicación especial que requiere una apuesta que no se



C.I.F.: P - 0103200 – B • Calle Herrería, 1 • Teléfono: 945 37 80 59 • Fax: 945 37 82 41

puede demorar en exceso pero que requiere un estudio más elaborado y que se deberá tratar en los siguientes plenos.

Se da cuenta por parte del Alcalde que debido a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y las disposiciones que implica se deberán realizar cambios en la tramitación administrativa, se están realizando cursos por parte de los trabajadores del Ayuntamiento, mas si cabe cuando en Áraba nos encontramos dentro de una experiencia piloto en el que se incluye al Ayuntamiento de Lagrán entre otros municipios.

➤ **NOVENO: Documentación recibida.**

IVAP

Notificación de Certificados digitales de perfiles lingüísticos acreditados en procesos de selección

Juntas Generales de Álava

Moción 1/2018 de 10 de enero, relativa a crear e implantar una aplicación telemática contra las violencias machistas con el objeto de reducir el tiempo de intervención

EUDEL

Declaración para el 8 de marzo

SOLICITUDES

Herri Urrats

Propuesta de alquiler de BAR Restaurante La Traviesa

Propuesta de declaración Institucional 42 aniversario de la RASD

La corporación en todos los casos agradece las comunicaciones y valorando que es un Ayuntamiento pequeño y que los presupuestos de la Entidad son muy limitados declina las invitaciones a colaborar económicamente y se limitará a colaborar en el año en curso con las materias que crea más oportunas sin contestar una a una a cada solicitud.

➤ **DÉCIMO: Ruegos y preguntas**

Se ruega por parte de los concejales la premura en responder la ubicación del punto limpio, valorando que al ser el pueblo de Lagrán el más poblado aunque si no fuera interés de la Junta Administrativa se procederá a consultarlo también con el pueblo de Pipaón.

Por parte de la Corporación se comenta la posibilidad de concretar criterios sobre las dietas y las partidas presupuestarias de la Comisión de Fiestas, por otra parte se comenta que deberíamos estudiar las posibilidades beneficiosas de la Central de Compras.

Y son otra cuestión se levanta el Pleno cuando son las 15:05 horas

EL ALCALDE

EL SECRETARIO Interino